



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Expedición y refrendo de licencia de funcionamiento de alto impacto.		X	
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DEET-03/069-2025	
Licencia de funcionamiento: Es el acto administrativo que emite la autoridad por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 2 fracciones XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículo 31 fracción I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO POR OBTENER	Según sea el caso expedición de refrendo de Licencia de Funcionamiento de Alto Impacto o sello de refrendo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE	Para quienes ejerzan o inicien actividades económicas de mediano y alto riesgo en el Municipio de Coyotepec.		
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?	Si, a fin de verificar el tipo de Unidad Económica		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.	NO	1	Art. 2 frac (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 31 frac I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México, En el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
2. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	NO	1	
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	NO	1	
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.	NO	1	
5. Solicitud SARE.	SI	0	
6. Dictamen de condiciones mínimas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.	NO	1	
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.	NO	1	
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.	NO	1	
9. Cédula de identificación fiscal.	NO	1	
<b>PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS</b>			
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.	NO	1	Art. 2 frac (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 31 frac I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México, En el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
2. Comprobante de domicilio.	NO	1	
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	NO	1	
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.	NO	1	
5. Solicitud SARE.	SI	0	
6. Dictamen de condiciones mínimas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.	NO	1	
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.	NO	1	
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.	NO	1	
9. Acta Constitutiva.	NO	1	
10. Cédula de identificación Fiscal.	NO	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.	NO	1	Art. 2 frac (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 31 frac I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México, En el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
2. Comprobante de domicilio.	NO	1	
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	NO	1	
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.	NO	1	
5. Solicitud SARE.	SI	0	
6. Dictamen de condiciones mínimas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.	NO	1	
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.	NO	1	
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Coordinación de Desarrollo Urbano.	NO	1	
9. Acta Constitutiva.	NO	1	
9. Cédula de identificación fiscal.	NO	1	
PASOS A SEGUIR	1. Persona Física o Juridicamente Colectiva acude a la Dirección de Desarrollo Económico/Jefatura de Ventanilla SARE y presenta solicitud en original con requisitos de Ley para solicitar expedición de Licencia de Funcionamiento para Unidad Económica. 2. Personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico recibe Solicitud debidamente llenada, revisa la documentación requerida y determina si es correcta o completa. En caso de que la solicitud y o documentación no cumpla con los requerimientos, será devuelta al titular y se le solicita que modifique o corrija la documental, se da por enterado al titular respecto a la documental requerida corrige y vuelve a entregar la documental correcta y completa se captura y se asigna a un expediente físico y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica, el costo que deberá cubrir en la Tesorería, previa elaboración de orden de pago. 3. El titular y o Representante Legal de la unidad económica realiza su pago de derechos en la Tesorería donde se le expide comprobante fiscal por el concepto de Licencia de Funcionamiento de Mediano o Alto Impacto.		



4. Se procede a la elaboración de Licencia de Funcionamiento y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica que podrá recoger su Licencia de Funcionamiento en los siguientes cinco días hábiles. 5. Se recaban las Firmas de Autorización de Licencia de Funcionamiento del Titular de la Dirección de Desarrollo. 6. Se procede a entregar Licencia de Funcionamiento, solicitando que el Titular y/o Representante Legal de la Unidad Económica acuse de recibido de Documento original.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles.
COSTO	Con base a cálculo de variables. <b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO	<b>EFFECTIVO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TARJETA DE CRÉDITO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TARJETA DE DÉBITO</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b> <input type="checkbox"/> <small>NA</small>
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El solicitante deberá acreditar que cumple con todos los requisitos establecidos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO</b>	
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	
<b>TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE</b>	
Lodo, Víctor Hugo Carera Salas.	
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b> Plaza de la Constitución. <b>NO. INT. Y EXT.</b> No.1.
<b>COLONIA</b>	Barrío La Cabecera. <b>MUNICIPIO</b> Coyotepec, México.
<b>C.P.</b>	54660 <b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b> 55 9245 1190. <b>EXTS.</b> No aplica. <b>FAX.</b> No aplica. <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> <a href="mailto:desarrollo.economico@coyotepec.gob.mx">desarrollo.economico@coyotepec.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>	
<b>OFICINA</b>	No aplica.
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica.
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE</b> No aplica. <b>NO. INT. Y EXT.</b> No aplica.
<b>COLONIA</b>	No aplica. <b>MUNICIPIO</b> No aplica.
<b>C.P.</b>	No aplica. <b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> No aplica.
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b> No aplica. <b>EXTS.</b> No aplica. <b>FAX.</b> No aplica. <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> No aplica.
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿En qué periodo de año se debe renovar la licencia?
<b>RESPUESTA:</b>	Los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿Por qué es importante la licencia de funcionamiento?
<b>RESPUESTA:</b>	Garantiza el libre desarrollo de la actividad económica autorizada por la municipalidad.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿El dueño del establecimiento tiene que realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Si o el representante legal del establecimiento.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica.	

<b>ELABORÓ:</b>  C. Eliana Elizabeth Olvera Cortez, Enlace de Mejora Regulatoria.	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>COYOTEPEC</b> Desarrollo y Turismo Lodo, Víctor Hugo Carera Salas, Titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 13/06/2025.
--	--	---